

**INFORME DE COMISARIA
DE LA COMPAÑÍA AVENTURA TOURS VANS S.A. "COAVTOVANS"
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2011.**

De acuerdo al orden del día presento a ustedes el informe de comisario de la Compañía de Transporte Turístico el mismo que se sujeta al las disposiciones estrictas de la ley de Compañías anónimas, y del estatuto de la compañía "COAVTOVANS" S.A.

ADMINISTRATIVO. Realizando un análisis sobre el cumplimiento de los administradores de la Compañía se a podido establecer que. Los libros de actas de juntas generales, el libro y registro de acciones y accionistas se mantienen actualizado y bajo custodia adecuada de igual forma se ha entregado sus respectivos títulos.

Con respecto a las transferencias de acciones se mantienen registradas legalmente en la superintendencia de compañías.

CONTABILIDAD.

En lo que se refiere a cifras presentadas en los estados financieros debo manifestar que ciertos archivos no están bien archivados por la contadora Sandra Quinatoa y por la implementación del sistema contable de la Compañía por consiguiente los estados financieros presentados en las entidades de control y aprobados en junta general están a mi satisfacción, a la forma como estos se presentaron y poniendo a disposcion de cada uno de los accionista en el tiempo y términos que manda la ley.

En consecuencia el balance se encuentra técnicamente elaborado y sustentado con los correspondientes respaldos dando cumplimiento a las leyes,

En cuanto a sus obligaciones tributarias se encuentra al día en todas sus obligaciones.

RECOMENDACIONES.

Es recomendable que los señores administradores exijan a los accionistas ponerse al día en sus alícuotas mensuales y cumplir con las obligaciones tributarias y profesionales a tiempo,

Por lo expuesto anteriormente, considero que el balance general, así como los estados de resultados de resultados al 31 de diciembre del 2011 corresponden a la realidad económica de la compañía.

Atentamente



JAIME ORTIZ ORELLANA

Comisario

010244994-9